

Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020

Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020

Edita y distribuye:

© MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
CENTRO DE PUBLICACIONES
PASEO DEL PRADO, 18. 28014 Madrid

NIPO papel: 680-12-054-0

Depósito Legal: M. 28.838-2012

Imprime: Grafoffset, S.L.

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Abreviaturas y acrónimos

CC. AA.	Comunidades Autónomas
CEPG	Consejo Estatal del Pueblo Gitano
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
ECV	Encuesta de Condiciones de Vida
ENSE	Encuesta Nacional de la Salud de España
EPA	Encuesta Población Activa
ESO	Educación Secundaria Obligatoria
EURoma	Red Europea sobre la Inclusión Social y los Roma en el marco de los Fondos Estructurales
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FSE	Fondo Social Europeo
FSG	Fundación Secretariado Gitano
IFIIE	Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa
INE	Instituto Nacional de Estadística
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ME	Ministerio de Educación
MSC	Ministerio de Sanidad y Consumo
MSPSI	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad
MSSSI	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
ONG	Organización No Gubernamental
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PNR	Programa Nacional de Reformas
POLCD	Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación
UE	Unión Europea

Índice

1. La población gitana en España	11
1.1. Un perfil básico	11
1.2. En transición entre el riesgo de exclusión y la inclusión social plena	13
1.3. Trayectoria de las políticas en favor de la población gitana durante los últimos 25 años	17
2. La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2020: Definición y Objetivos	23
2.1. Definición	23
2.2. Objetivos de inclusión social 2020	24
2.2.1. Objetivos en Educación	25
2.2.2. Objetivos en Empleo	27
2.2.3. Objetivos en Vivienda	29
2.2.4. Objetivos en Salud	30
3. Estrategia de acción	33
3.1. Complementariedad y sinergias con otras políticas y planes	33
3.2. Líneas estratégicas de actuación	36
3.2.1. Educación	36
3.2.2. Empleo	38
3.2.3. Vivienda	39
3.2.4. Salud	40
3.2.5. Otras líneas de actuación complementarias	41
3.3. Financiación de la Estrategia y uso de los Fondos Estructurales	46
3.4. Implementación y concreción de la Estrategia	48
4. Gobernanza de la Estrategia	49
4.1. Principios	49
4.2. Mecanismos	50
4.3. Punto Nacional de Contacto	51
5. Seguimiento y revisión de la Estrategia	55
Anexo I Elaboración de la Estrategia	57
Anexo II Definición de Indicadores	61
Anexo III Planes y órganos específicamente dirigidos a la población gitana	65

1. La población gitana en España

1.1. Un perfil básico

La población gitana está presente en España desde el siglo XV y su trayectoria histórica ha estado marcada, igual que en el resto de Europa, por persecuciones, intentos de asimilación y procesos de exclusión social. Actualmente, la población gitana española se calcula en alrededor de 725.000-750.000 personas, siendo éstas las cifras relativas a España que han utilizado las instituciones europeas en sus cálculos sobre la población romaní para el conjunto de Europa. No obstante, hay que mantener cierta cautela con respecto a este dato pues no se conoce con exactitud el tamaño real de esta población, y las aproximaciones a las cifras totales se han llevado a cabo a través de métodos diversos (proyecciones temporales de estudios anteriores, agregados de datos locales calculados de diferentes maneras, estudios sobre las condiciones de vivienda que no contabilizaban las personas gitanas que no habitan en barriadas mayoritariamente gitanas, etc.). Así, los cálculos y aproximaciones pueden llegar a oscilar entre 500.000 y 1.000.000 de personas.¹

Sin perjuicio de reconocer estas limitaciones para determinar el número total de personas gitanas que viven en España, sí se tiene un conocimiento preciso de que la población gitana se encuentra distribuida por todo el territorio del Estado, siendo su presencia más destacada en Andalucía, donde residen en torno al cuarenta por ciento de las gitanas y gitanos españoles, así como en Cataluña, Valencia y Madrid. Si bien su historia ha estado vinculada al medio rural y a la movilidad geográfica, actualmente prevalece su asentamiento estable y prolongado en áreas urbanas,² consolidado en las décadas de los cincuenta, sesenta y setenta del pasado siglo coincidiendo con una gran intensidad de migraciones interiores, de la población española en su conjunto, entre zonas rurales y ciudades.

¹ Laparra, M. (coord.) (2007): *Informe sobre la situación social y tendencias de cambio en la población gitana. Una primera aproximación*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

² Según un estudio de 1991, cerca del 90% de la población gitana llevaba viviendo en los mismos municipios desde hacía más de 15 años. Grupo Pass (2001): *Mapa de la Vivienda Gitana en España*. Madrid, Asociación Secretariado General Gitano.

Todos los estudios socio-demográficos llevados a cabo revelan que se trata de una población joven, en la que alrededor de un tercio tendría una edad inferior a 16 años, y que mantiene unas tasas de natalidad sustancialmente superiores a la media del conjunto de la población, si bien la tendencia apuntada en la última década se encamina a reducir estas diferencias.³

En cuanto a su situación social, el perfil de la población gitana es heterogéneo y diverso; es un error frecuente asociar la pertenencia étnica con situaciones de privación material, exclusión social o autoexclusión. Muchas personas gitanas tienen unos niveles socio-económicos altos o medios y viven en situación de plena integración en la sociedad. Por otro lado, un grupo amplio de la población gitana ha experimentado notables avances en las últimas décadas, si bien aún acusa, en distintos grados, carencias sociales e inequidades frente al conjunto de la población. Por último, un tercer segmento, minoritario, está compuesto por personas en situación de exclusión social severa y que han experimentado pocos avances en cuanto a su inclusión social. Hay que tener en cuenta que la actual coyuntura de crisis económica y destrucción de empleo en España está teniendo efectos sobre el conjunto de la población, pero especialmente sobre los grupos de población socialmente más vulnerables, como es el caso de muchas personas gitanas; es importante continuar apoyando los procesos de inclusión social de estas personas y evitar que se produzca un estancamiento o retroceso.

Hay que destacar, por último, que la población gitana en España ha aumentado con la llegada de personas romaníes procedentes principalmente de Rumanía y Bulgaria que, sobre todo desde el año 2002 (cuando se eliminó el requisito de visado para estos dos países) y posteriormente desde 2007 (cuando sus países de origen se adhirieron a la UE), han elegido España como país de destino. El número de personas romaníes de nacionalidades rumana y búlgara que, como ciudadanos de la UE, ejercen su derecho de libre circulación y residencia en España, es difícil de cuantificar, dado que están integrados en grandes contingentes de ciudadanos rumanos y búlgaros que han fijado su residencia temporal o permanentemente en España y debido a la inexistencia de registros que recojan la pertenencia étnica de los extranjeros en España.⁴

³ Laparra, M. (coord.) (2011): *Diagnóstico social de la comunidad gitana en España; Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007*. Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Disponible en web: http://www.msps.es/politicaSocial/inclusionSocial/poblacionGitana/docs/diagnosticosocial_autores.pdf

⁴ A partir de la información que pueden aportar las ONG que prestan asistencia a estos romaníes extranjeros, se tiene constancia de que están presentes en todo el territorio del Estado, y su número podría acercarse a las 50.000 personas.

1.2. En transición entre el riesgo de exclusión y la inclusión social plena

La población gitana en España, en términos generales, ha experimentado importantes avances sociales en los últimos 40 años; tales avances han venido de la mano de la democratización de la sociedad española, el crecimiento económico del país, la construcción de un Estado social, el acceso generalizado a los sistemas de bienestar social (especialmente vivienda, educación, salud, y servicios y prestaciones sociales) y las medidas y programas específicos dirigidos a compensar las desventajas. No obstante, todavía queda un camino largo por recorrer para alcanzar la equidad en las cuatro áreas fundamentales para la inclusión social y en las que se centrarán los objetivos de esta Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España (de aquí en adelante, la Estrategia).

En relación con la situación educativa, los datos existentes coinciden en destacar claros avances en cuanto a la escolarización de los niños y niñas gitanas en la Educación Infantil y Primaria. Las tasas de escolarización en Educación Infantil son más bajas que para el conjunto de la población, pero han aumentado significativamente en los últimos años.⁵ En el caso de la Educación Primaria, la escolarización de las niñas y niños gitanos está prácticamente normalizada, si bien la frecuencia del absentismo escolar y el abandono prematuro siguen siendo motivo de preocupación; estos fenómenos se intensifican en el primer ciclo obligatorio de Educación Secundaria, en el que la situación se agrava en el caso de las niñas gitanas.⁶ La presencia de jóvenes gitanos en estudios posobligatorios, aunque se percibe como una tendencia en aumento, es aún poco frecuente y la brecha con respecto al conjunto de la población es profunda.⁷ Así, la población gitana adulta

⁵ Entre 1994 y 2009 se ha producido un avance de casi 30 puntos en el porcentaje de niñas y niños gitanos que han asistido a Educación Infantil previamente a su escolarización obligatoria (87% en 2009). FSG (2010): *Evaluación de la normalización educativa de las alumnas y los alumnos gitanos en Educación Primaria*. Madrid, IFIIE/ Instituto de la Mujer.

⁶ La tasa de escolarización de chicos gitanos entre 13-15 años era en 2007 del 84,2%, siendo solamente del 71,7% para el caso de las chicas en el mismo tramo de edad. Laparra, M. (coord.) (2011): *Diagnóstico social de la comunidad gitana en España, Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007*. Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

⁷ En 2007, un 1,6% de la población gitana había alcanzado el nivel de estudios secundarios no obligatorios (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y similares) frente al 19,4% de la población en su conjunto según datos anuales EPA de 2006; en el caso de la graduación en estudios superiores, la diferencia era superior: 0,3% de la población gitana frente al 22,3% de la población total. Laparra, M (coord.) (2011): *Ibíd.* No obstante, hay que tener presente que la población gitana con mayor nivel de estudios está probablemente infrarrepresentada en las muestras de las encuestas.

presenta niveles de estudios más bajos, incluyendo una tasa de analfabetismo más alta que la de la población en su conjunto.

En relación con el empleo y la actividad económica, la situación de la población gitana en España se caracteriza, a grandes rasgos, por una alta tasa de actividad,⁸ lo que revela, en contraposición a un estereotipo muy extendido, su alta potencialidad laboral. Las personas gitanas han trabajado siempre y, desde edades más tempranas, hasta edades más avanzadas que el resto de la población, aunque por su relativamente baja tasa de ocupación en empleos por cuenta ajena, esta realidad es, a menudo, insuficientemente reconocida. No obstante, los aún escasos niveles de educación reglada y cualificación profesional de muchas de las personas gitanas que están en edad de trabajar, abocan a muchos trabajadores a actividades de baja remuneración, temporales, y a condiciones laborales precarias.

De acuerdo con recientes estudios que han comparado la situación laboral de la población gitana con la del conjunto de la población española, las diferencias más significativas se encuentran en relación con las tasas de asalariados frente a los trabajadores por cuenta propia, así como la alta proporción de personas ocupadas en la ayuda familiar en comparación con la tasa casi insignificante de la población total.⁹ Además, aspectos como el desempleo, la temporalidad, y la jornada parcial, afectan más a las mujeres gitanas tanto en comparación con las mujeres no gitanas como con los hombres gitanos. Las diferencias por tipo de ocupación y sector de actividad son muy destacadas, concentrándose un porcentaje muy alto de población gitana ocupada en el sector de la venta ambulante (39% en el año 2005).¹⁰ Junto a todo esto, hay que destacar que, en la coyuntura actual de crisis económica que tan severamente ha afectado el mercado de trabajo español, los datos

⁸ De acuerdo con los resultados provisionales de una encuesta realizada en 2011 a población gitana utilizando preguntas de la Encuesta de Población Activa (los resultados definitivos serán publicados en 2012 por FSG), la tasa de actividad (ocupados más personas que buscan empleo de más de 16 años) era del 68,9% en la población gitana, 8,9 puntos más alta que la de la población total. Esto se explica por su mayor juventud y acceso más temprano al mundo del trabajo.

⁹ La tasa de trabajadores por cuenta propia entre la población gitana ocupada es del 35%, frente al 16,4% del total de la población ocupada. La población asalariada total en España es del 83,6% frente al 37,6% de la población gitana. Por último, el porcentaje de población gitana ocupada dedicada a colaboración con la actividad económica familiar alcanza el 26% frente al 0,7% de la población total ocupada. (Datos provisionales de la encuesta mencionada en la nota anterior, comparados con datos de la EPA del Tercer Trimestre de 2011).

¹⁰ FSG; EDIS (2005) *Población Gitana y Empleo: Un estudio comparado*. Madrid, Fundación Secretariado Gitano.

más recientes apuntan a un gran aumento de la tasa de desempleo entre la población gitana.¹¹

En el área de salud, los resultados del estudio que ha comparado resultados de la Encuesta Nacional de Salud (ENSE) aplicada a población gitana y población general de España,¹² ponen de manifiesto que la población gitana presenta peores resultados en una variedad de indicadores al compararlos tanto con los de grupos sociales en mejor situación socioeconómica como con los de grupos en peor situación,¹³ existiendo diferencias en el estado de salud, estilos de vida y acceso a algunos servicios. Algunas de las más acentuadas son: la percepción del estado de salud,¹⁴ la mayor prevalencia de algunas enfermedades crónicas, y la mayor frecuencia de problemas dentales, visuales, auditivos, y de accidentes. Por otro lado, se ha detectado asimismo mayor frecuencia de estilos de vida poco saludables.¹⁵ En cuanto al acceso y utilización del sistema sanitario, es destacable el menor uso de las prestaciones ginecológicas de carácter preventivo por parte de mujeres gitanas.¹⁶

En el ámbito de la vivienda, estudios recientes comparados con estudios más antiguos revelan una mejora significativa de las condiciones resi-

¹¹ La tasa de desempleo en España se ha multiplicado por 2,4 desde 2005, pero la tasa de desempleo de la población gitana, de acuerdo al último estudio realizado por FSG y EDIS, cuyos resultados se publicarán en 2012, se ha multiplicado casi por tres en el mismo periodo hasta alcanzar el 37,5%.

¹² La Parra, D. (2009): *Hacia la equidad en salud. Estudio comparativo de las encuestas nacionales de salud a población gitana y población general de España, 2006*. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo y Fundación Secretariado Gitano. Disponible en web: <http://www.mspsi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/desigualdad-Salud/comuGitana.htm#estudioEPG>

¹³ De acuerdo con la clasificación propuesta por el Grupo de Clase Social de la Sociedad Española de Epidemiología: (I) Directivos de la Administración Pública y de empresas de 10 o más asalariados. Profesiones asociadas a titulaciones de segundo y tercer ciclo universitario; (V) Trabajadores no cualificados.

¹⁴ El 33,4% de los hombres gitanos de 55 y más años describe su salud como “buena” o “muy buena”, frente al 52,3% de hombres de población general (clase V: 44,6%; clase I: 73,2%). En mujeres gitanas: el 10,5% frente al 38,2% de mujeres de la población general (clase V: 32,8%; clase I: 59,6%). Dentro de la propia población gitana se perciben grandes diferencias al desagregar los datos por clase social, nivel educativo o tipo de vivienda; por ejemplo, un 72,8% de las mujeres gitanas que viven en infravivienda o chabola describen su salud como “mala” o “muy mala” respecto a un 39,2% de las que habitan en viviendas normalizadas.

¹⁵ Respecto al consumo de tabaco, el 54,9% de los hombres gitanos fuman a diario frente a 31,6% de los hombres de la población general (clase I: 20,7%; clase V: 36,6%) La distancia entre los jóvenes es aún mayor: 56,2% frente a 30,5% (clase V) y 12,4% (clase I).

¹⁶ Se realizan citología el 47% de las mujeres gitanas frente al 52,4% (clase V) y 81,1% (clase I) del conjunto de la población femenina.

denciales de la población gitana en las últimas décadas. Muchas familias gitanas han tenido acceso a pisos en barrios de ciudades en los que conviven con el resto de la población; el acceso a la vivienda se ha producido tanto por la vía de vivienda pública como por la privada, normalmente en barrios normalizados pero de perfil socio-económico bajo. De acuerdo con el último de los estudios realizados, que analizó, en 2007, las condiciones de vivienda de más de 90.000 hogares gitanos, el 88,1% de las personas gitanas reside en una vivienda normalizada, y solamente el 3,9% reside en un entorno chabolista, si bien otro 7,8% habita en viviendas muy deterioradas o consideradas infraviviendas.¹⁷ Estos resultados suponen un rotundo avance con respecto a los obtenidos en el anterior estudio realizado en 1991, cuando el 10% de las viviendas gitanas eran chabolas, y el 21,4% infraviviendas. Asimismo, los equipamientos básicos de las viviendas también han mejorado considerablemente. No obstante, además de la necesidad de erradicar por completo el chabolismo, persisten otros problemas entre los que destacan el alto grado de ocupación de las viviendas y problemas de precariedad de equipamientos y deterioro, tanto de las propias viviendas como de los entornos urbanos.

La cultura gitana presenta un alto grado de sincretismo con el resto de culturas de la sociedad española, a la vez que mantiene algunas características y rasgos tradicionales que se transmiten especialmente en el ámbito familiar. La mayoría de las personas gitanas conviven e interactúan cotidianamente con personas no gitanas en los espacios sociales, y dicha interacción es probablemente más intensa que en otros países europeos.¹⁸ No obstante, aún persisten realidades que dificultan la interculturalidad, como la existencia de determinados barrios o centros educativos en los que existe una gran concentración de personas gitanas, o la todavía limitada e insuficiente presencia de personas gitanas en órganos de representación política o de participación social.

Por otro lado, la persistencia de prejuicios negativos hacia las personas gitanas en parte de la población española provoca que la población gitana siga siendo uno de los grupos hacia los que mayor rechazo social existe.¹⁹ En los últimos años se han realizado varias campañas de sensibilización que han tenido efectos positivos, pero los comportamientos y prácticas discrimi-

¹⁷ FSG (2008): *Mapa sobre Vivienda y Comunidad Gitana en España 2007*. Madrid, Ministerio de Vivienda/Fundación Secretariado Gitano.

¹⁸ Datos del Eurobarómetro de la UE revelaron que el 39% de la población española encuestada afirmaba tener amigos gitanos, frente a un 17% de media en la UE. "Discriminación en la Unión Europea 2009", Eurobarómetro. Datos disponibles en: http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_317_fact_es_es1.pdf

¹⁹ En el año 2005, el 40,2% de los encuestados declaraba que le importaría "mucho" (15,5%) o "bastante" (27,7%) tener como vecinos a personas gitanas. Encuesta 2.620 del Centro de Investigaciones Sociológicas. 2005.

natorias persisten en la sociedad, siendo éste uno de los principales factores que dificultan la inclusión social real y plena. En efecto, la percepción subjetiva de discriminación de la población gitana española es acusada,²⁰ especialmente en los ámbitos de la búsqueda de empleo,²¹ el acceso a locales y servicios, y la vivienda.²² La mayor presencia e interacción de personas gitanas en el espacio público, el aumento de su concienciación sobre sus derechos, el desarrollo de mecanismos y servicios de detección y denuncia por parte de organizaciones de la sociedad civil, y los efectos de la crisis económica,²³ pueden contribuir a hacer más cuantiosas y visibles las situaciones de discriminación que las personas gitanas padecen por razón de su origen étnico.

1.3. Trayectoria de las políticas en favor de la población gitana durante los últimos 25 años

El entramado administrativo español se caracteriza por un alto nivel de descentralización que se ha producido en menos de 30 años. Los Gobiernos autonómicos tienen amplias competencias en áreas clave para la inclusión social de los grupos más desfavorecidos, como son la educación, la sanidad y los servicios sociales. Las entidades locales también tienen importantes competencias en seguridad ciudadana, vivienda, gestión de los servicios sociales, actividades culturales, siendo algunas compartidas por los tres nive-

²⁰ En el último estudio llevado a cabo sobre percepción subjetiva de la discriminación de víctimas potenciales, las personas de origen subsahariano fueron el colectivo que en mayor proporción manifestaron haber sido discriminadas, seguidas por las personas gitanas. *Panel sobre discriminación por origen racial o étnico (2010): la percepción de las víctimas potenciales*. Madrid, 2011. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

²¹ De acuerdo con los resultados de la encuesta 2.664 del Centro de Investigaciones Sociológicas (2007), más de la mitad de las personas encuestadas (casi el 60% en el caso de los varones) sentía que había sido discriminada (o lo había sido otra persona de su familia) por ser gitano o gitana en la búsqueda de un trabajo.

²² Esta percepción de las víctimas potenciales es consistente con la distribución de los casos de discriminación documentados en los informes anuales que publica la Fundación Secretariado Gitano con el título *Discriminación y comunidad gitana*.

²³ La actual coyuntura de crisis económica puede estar agudizando la prevalencia de actitudes racistas y de la discriminación por origen racial o étnico, según las conclusiones del *Panel sobre discriminación por origen racial o étnico (2010): la percepción de las víctimas potenciales*. Madrid, 2011. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

les administrativos. En los últimos 30 años, autoridades públicas de todos los niveles de gobierno han situado en su agenda la inclusión social de la población gitana desfavorecida. Esta dinámica ha contribuido a la consecución de algunos logros significativos, si bien, como se ha subrayado en la sección anterior, quedan grandes desafíos pendientes. El enfoque que se ha ido conformando está inspirado por el equilibrio y complementariedad entre políticas sociales inclusivas y programas específicos para la población gitana (en consonancia con los Principios Básicos Comunes para la Inclusión de los Roma nº 2: “Centrarse explícita pero no exclusivamente en la población gitana”; y nº 4: “Apuntar a la integración total de la población gitana en la sociedad”).

El desarrollo del Estado social a través de la universalización de los sistemas educativo y sanitario y de las pensiones no contributivas, el refuerzo de sistemas de protección por desempleo, la consolidación de un sistema público de servicios sociales (incluyendo sistemas de rentas o ingresos mínimos), las políticas de vivienda social, etc., ha tenido un impacto positivo sobre las condiciones de vida de muchas personas gitanas que se han beneficiado de dichas medidas no por su condición de gitanas, sino por tratarse de personas que se encontraban en situaciones de mayor desventaja social. Planes gubernamentales en los ámbitos de empleo, inclusión social, etc., han incluido, especialmente en la última década, referencias explícitas a la población gitana,²⁴ lo que ha permitido alinear esfuerzos, la identificación de buenas prácticas y una mayor cooperación entre actores. Asimismo, en relación con el uso de instrumentos comunitarios, durante los años 90 se comenzaron a impulsar iniciativas innovadoras específicas para la población gitana en el marco de las Iniciativas Comunitarias Horizon e Integra del Fondo Social Europeo (FSE) que culminaron con la inclusión de objetivos y medidas específicas relativas a la población gitana en el Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación (POLCD) para el año 2000-2006, que han tenido continuidad en el ciclo 2007-2013.²⁵

Como se ha apuntado más arriba, el enfoque inclusivo de las políticas sociales de carácter universal ha sido complementado con medidas específicamente dirigidas a aquellas personas gitanas que tenían más dificultades para acceder a los servicios universales por su situación de desventaja o exclusión social. A nivel estatal, las más relevantes y pioneras son, la apro-

²⁴ Por ejemplo, el Plan Nacional de Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 incluía medidas específicas para la población gitana tales como la adopción de un plan de acción específico de ámbito estatal y planes autonómicos, así como el desarrollo de las funciones del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

²⁵ Estas medidas y objetivos estaban encuadrados en el Programa Acceder, gestionado hasta hoy por la Fundación Secretariado Gitano.

bación en 1985 por el Congreso de los Diputados de la Proposición no de Ley sobre la creación de un Plan Nacional de Desarrollo Gitano, tras la que se puso en marcha, en 1989, el Programa de Desarrollo Gitano (PDG).²⁶ Dentro de las medidas de carácter específico es necesario destacar también la cooperación financiera y técnica con organizaciones no gubernamentales (ONG) del movimiento asociativo gitano y/o que trabajan por el desarrollo de la población gitana. La cooperación se establece en una doble vertiente: (a) la de prestación de apoyo técnico a estas organizaciones, y (b) la de apoyo económico a los programas de interés social que realizan.²⁷

En paralelo al proceso de desarrollo del tercer sector en España que, de forma progresiva, ha ido creciendo en tamaño, profesionalizándose, y ganando en capacidades organizativas, de gestión y de incidencia política, se ha consolidado un movimiento asociativo gitano formado por una variedad de organizaciones que cubren el conjunto del territorio del Estado, la mayoría de ámbito local pero de las que una gran parte está integrada en federaciones regionales que tienen un papel consolidado en la interlocución con los poderes públicos.

A nivel regional, algunos Gobiernos autonómicos han puesto en marcha planes de acción específicos para la población gitana, como el País Vasco,²⁸ Cataluña,²⁹ Extremadura,³⁰ o Navarra.³¹ El Gobierno de España, por su parte, aprobó en 2010 el Plan de Acción para la Población Gitana 2010-2012³² que se encuentra actualmente en vigor.

Hitos importantes de este proceso han sido los pasos dados hacia un mayor reconocimiento institucional de la población gitana. El Congreso de

²⁶ En 1989 se creó una partida presupuestaria específica dentro de los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de este Programa. La distribución de este crédito se hace, desde entonces, a través de acuerdos de colaboración con las comunidades autónomas, que aportan una cofinanciación.

²⁷ El apoyo económico se instrumenta a través de subvenciones reguladas en las convocatorias anuales del Ministerio; en concreto, la convocatoria de subvenciones con cargo al 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, en la que se incluyen desde el año 1989, como programas de interés general subvencionables, los “Programas para el pueblo gitano”, así como la convocatoria para el fortalecimiento del tejido asociativo en el marco de las subvenciones del régimen general.

²⁸ I y II Plan Vasco para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano (2004-2007) y (2007-2011).

²⁹ I y II Plan Integral del Pueblo Gitano de Cataluña (2005-2008) y (2009-2013).

³⁰ Plan Extremeño para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano (2007-2013).

³¹ Plan Integral de Atención a la Población Gitana de Navarra (2011-2014).

³² Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros con fecha de 9 de abril de 2010.

los Diputados acordó, en 1999, la creación de una *Subcomisión para el estudio de la problemática de la población gitana*; en 2005, aprobó una moción parlamentaria por la que se instaba al Gobierno a promover la cultura, la historia, la identidad y la lengua del pueblo gitano,³³ que se materializó en la creación, en 2007, del Instituto de Cultura Gitana,³⁴ adscrito al entonces Ministerio de Cultura. Asimismo, las asambleas legislativas de varias comunidades autónomas han incluido, en las reformas de sus Estatutos de Autonomía, menciones expresas a las comunidades gitanas presentes históricamente en sus territorios; estas CC. AA. han sido Andalucía,³⁵ Aragón,³⁶ Cataluña³⁷ y Castilla y León.³⁸

En los últimos años se han establecido órganos consultivos y de representación del movimiento asociativo gitano adscritos tanto a la Administración General del Estado como a varias comunidades autónomas. Ejemplos de ello son la creación de un Consejo Estatal del Pueblo Gitano en 2005,³⁹ así como la articulación de órganos de similares carac-

³³ Proposición no de ley, de 27 de septiembre de 2005, por la que se insta al Gobierno a promover la cultura, la historia, la identidad y la lengua del pueblo gitano.

³⁴ El Instituto de Cultura Gitana es una fundación de carácter público estatal cuya finalidad es promocionar la historia, la cultura y la lengua gitanas a través de estudios, investigaciones y publicaciones, así como impulsar iniciativas que conduzcan a la integración de la comunidad gitana desde el reconocimiento de su identidad cultural.

³⁵ El Estatuto de Autonomía de Andalucía, creado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, fija en su art.10.3.21, como uno de los objetivos de la Comunidad Autónoma: "La promoción de las condiciones necesarias para la plena integración de las minorías y, en especial, de la comunidad gitana para su plena incorporación social".

³⁶ La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, recoge el mandato de que los poderes públicos aragoneses promuevan "Las condiciones necesarias para la integración de las minorías étnicas y, en especial, de la comunidad gitana". (Art. 23.2).

³⁷ El Estatuto de Autonomía de Cataluña establece, en su artículo 42.7, que los poderes públicos "deben garantizar el reconocimiento de la cultura del pueblo gitano como salvaguardia de su realidad histórica". (Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.)

³⁸ El Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge, entre los principios rectores de las políticas públicas (Art.16) "La no discriminación y el respeto a la diversidad de los distintos colectivos étnicos, culturales y religiosos presentes en Castilla y León, con especial atención a la comunidad gitana". (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León).

³⁹ Creado y regulado por el Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, el Consejo Estatal del Pueblo Gitano es el órgano colegiado interministerial de carácter consultivo y asesor, en el que se institucionaliza la colaboración y cooperación del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado, para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral de la población gitana.

terísticas en Cataluña,⁴⁰ País Vasco,⁴¹ Extremadura,⁴² y en Castilla-La Mancha.⁴³

En el campo de la lucha contra la discriminación, se han reforzado los instrumentos y mecanismos de protección de las potenciales víctimas con la trasposición de la Directiva 43/2000 al ordenamiento jurídico español,⁴⁴ y en los últimos años se han ido creando fiscalías especializadas para el tratamiento de delitos de odio y no discriminación, como en las provincias de Barcelona, Madrid o Málaga. Recientemente, el Fiscal General del Estado designó un Fiscal de Sala Delegado del Tribunal Supremo para la tutela penal de la igualdad y contra la discriminación. Es asimismo destacable la creación del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico,⁴⁵ del que forman parte dos entidades del movimiento asociativo gitano, así como de la Red de Asistencia a las Víctimas promovida por dicho organismo.⁴⁶

Todas estas iniciativas se han desarrollado con una implicación activa de organizaciones de la sociedad civil y asociaciones gitanas en consonancia con los Principios Básicos Comunes para la Inclusión de los Roma nº 9: “Participación de la sociedad civil” y nº 10: “Participación activa de las personas gitanas”.

⁴⁰ Consell Assessor del Poble Gitano, creado por el Decret 102/2005 de creació de la Comissió Interdepartamental del Pla integral del Poble Gitano i del Consell Assessor del Poble Gitano.

⁴¹ Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco creado por el Decreto 289/2003, de 25 de noviembre.

⁴² Consejo Regional para la Comunidad Gitana creado por el Decreto 179/2001 del Gobierno de la Junta de Extremadura.

⁴³ Consejo Regional del Pueblo Gitano creado por Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Castilla - La Mancha del 25 de abril de 2011.

⁴⁴ Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

⁴⁵ El Consejo es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, formado por las administraciones estatal, autonómica y local, organizaciones empresariales y sindicales representativas, así como por organizaciones no lucrativas que trabajan en el ámbito de la discriminación por origen racial o étnico. Está regulado por el Real Decreto 1044/2009 por el que se modifica el Real Decreto 1262/2007 por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico.

⁴⁶ Es un servicio promovido por el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato que presta apoyo y asesoría independiente a las personas que han sido discriminadas por su origen racial o étnico en cualquier ámbito (educación, sanidad, vivienda, empleo, etc.). La prestación de la asistencia se basa en una red de organizaciones sociales y sindicales de la que forman parte la Unión Romaní y la Fundación Secretariado Gitano.

Como resultado del proceso descrito, existe hoy un mayor conocimiento de la situación y los problemas de la población gitana en España, gracias a varios estudios específicos realizados en los últimos años, así como un mayor número de profesionales que cuentan con mayor competencia y experiencia.

2. La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2020: Definición y Objetivos

2.1. Definición

La Estrategia española ha sido concebida como una oportunidad para reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas que han dado resultados positivos en las últimas décadas. Se enmarca en el Programa Nacional de Reformas y en los planes y políticas nacionales de distintos ámbitos (educación, empleo, vivienda, salud, etc.) que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas. Asimismo, dado el alto grado de descentralización del entramado administrativo español, se planifica y desarrolla en colaboración con las comunidades autónomas y entes de la Administración Local, y en consulta con el movimiento asociativo gitano. La estrategia se inspira en los siguientes enfoques:

1. Profundización en las líneas de trabajo que han dado buenos resultados en las últimas décadas: enfoque a largo plazo, continuidad, implicación y cooperación de los distintos niveles administrativos, participación e implicación activa de la sociedad civil incluidas las entidades Roma, coordinación entre los diferentes agentes implicados, garantía de derechos y educación en las responsabilidades, etc.
2. Equilibrio y complementariedad entre las políticas generales y específicas, y entre los enfoques inclusivos (*mainstreaming*) y los enfoques específicos (*targeting*):
 - hay estrategias, planes y políticas, en el ámbito estatal, dirigidas al conjunto de la población o centradas en las áreas principales para la inclusión social (educación, empleo, salud, vivienda, igualdad y no-discriminación, etc.) que pretenden ser inclusivas con la población gitana y tener un impacto en la consecución de los objetivos de esta Estrategia (Punto 3.2);
 - hay un Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012 en vigor hasta 2012 que concreta medidas y actuaciones específicas. (Punto 3.3).

3. Vinculación con los objetivos de la Estrategia 2020, concretados en España en el Programa Nacional de Reformas, especialmente con aquellos relativos a las áreas de educación, empleo, y pobreza e inclusión social.
4. Inspiración en los Principios Básicos Comunes para la Inclusión de los Roma, especialmente aquellos referidos anteriormente (nº 2: “Centrarse explícita pero no exclusivamente en la población gitana”; y nº 4; “Apuntar a la integración total de la población gitana en la sociedad”)” y adaptación de los mismos a la diversidad de realidades de la población gitana.
5. Profundización en el uso de los Fondos Estructurales, especialmente FSE y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a partir de la experiencia actual y en línea con las orientaciones previstas en los borradores reglamentarios para el período 2014 – 2020.
6. Adaptación de los principios generales a la pluralidad de circunstancias socio económicas de la población gitana, mediante modelos de trabajo flexibles y apropiados; especial atención en esta adaptación a la población romaní originaria de terceros países o ciudadanos romaníes comunitarios que viven en España.

2.2. Objetivos de inclusión social 2020

La Estrategia define en cada una de las cuatro áreas clave para la inclusión social (educación, empleo, vivienda y salud) unos objetivos cuantitativos a alcanzar en el año 2020, así como unas metas intermedias en el año 2015. Dichos objetivos se han cuantificado a partir de la información disponible más reciente y teniendo en cuenta, asimismo, la evolución que se ha producido en la última década en los casos en los que existían datos comparables. Al mismo tiempo, se presentan datos del conjunto de la población española que ponen de manifiesto las inequidades que aún persisten.⁴⁷

Los datos de las diferentes áreas, relativos a la población general, se obtienen de fuentes estadísticas oficiales. Los datos referidos a población gitana específicamente, se obtienen de informes sociológicos y encuestas

⁴⁷ Los datos que ofrecen las tablas aparecen acompañados de fechas. Dichas fechas corresponden al año en que se realizó la encuesta o estudio a través de los que se obtuvieron, y no coinciden necesariamente con la fecha de publicación de las monografías y estudios de los que se han extraído (en “Fuentes” al final de cada tabla) que a menudo es posterior.

realizadas mediante muestreos que cuentan con los criterios de representatividad y márgenes de error comunes y habituales en este tipo de estudios.

La selección de objetivos se ha realizado identificando aquellos retos fundamentales en relación con los que se pretende conseguir un progreso sustancial y respecto de los que existen datos. En algunos casos en los que se ha considerado que hay objetivos que es necesario incluir, pero respecto de los cuales no se contaba con datos razonablemente fiables, estos se han indicado en las tablas con el fin de obtener dichos datos en un futuro próximo.

Algunos objetivos cuantitativos se han desagregado por sexo, especialmente cuando los datos disponibles permitían constatar diferencias significativas entre hombres y mujeres gitanas. No obstante, esto no ha sido posible en todos los casos, pero en el proceso de supervisión y revisión de los objetivos de la Estrategia se perseguirá desagregar todos los indicadores y, en su caso, reajustar los objetivos para el año 2020.

Por último, no se cuenta en la actualidad con datos fiables que permitan definir objetivos cuantitativos a medio plazo para la reducción del riesgo de pobreza y exclusión social de la población gitana. No obstante, es el propósito de esta Estrategia incorporar a su seguimiento los indicadores de pobreza relativa, privación material, e intensidad en el empleo de los hogares, en consonancia con la Estrategia Europea 2020 y el Programa Nacional de Reformas.

2.2.1. Objetivos en Educación

Objetivos generales y específicos	Datos población total	Referencias previas población gitana	Datos más recientes población gitana	Objetivo 2015	Objetivo 2020
OBJETIVO 1. Incremento de la escolarización de la población gitana en la Educación Infantil.					
Objetivo Específico 1.1. <i>Incrementar la proporción de niños y niñas gitanas que han asistido a educación infantil previamente a su escolarización obligatoria (<6 años).</i>	97,5% (2008, ME)	59% (1994, FSG) 74% (2001, FSG)	87% (2009, FSG)	91%	95%
OBJETIVO 2. Universalización de la escolarización y aumento del éxito académico del alumnado gitano en Educación Primaria.					
Objetivo Específico 2.1. <i>Incrementar la escolarización de niños y niñas gitanas en Educación Primaria (6-12 años)</i>	99,9% (2008, ME)		96,7% (2007, CIS)	98%	99%

Objetivos generales y específicos	Datos población total	Referencias previas población gitana	Datos más recientes población gitana	Objetivo 2015	Objetivo 2020
OBJETIVO 2. Universalización de la escolarización y aumento del éxito académico del alumnado gitano en Educación Primaria.					
Objetivo Específico 2.2 <i>Reducir el absentismo* en Educación Primaria.</i> *(ausencias del centro escolar por periodos de más de tres meses)		57% (1994, ASGG) 31% (2001, FSG)	22,5% (2009, FSG)	15%	10%
Objetivo Específico 2.3 <i>Incrementar el número de niñas y niños gitanos cursando el curso que se adecua a su edad.</i>	8 años: 94% 10 años: 89% (2008, ME)	35% (1994, ASGG) 69% (2001, FSG)	81,1% (2009, FSG)	85%	90%
OBJETIVO 3. Incremento de la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria y aumento del éxito académico del alumnado gitano en esta etapa.					
Objetivo Específico 3.1 <i>Incrementar la escolarización en Educación Secundaria de población gitana entre 13-15 años.</i>	>98% (2008, ME)		Total 78,1% (M): 71,7% (2007, CIS)	Total: 85% (M): 80%	Total: 90% (M): 90%
Objetivo Específico 3.2 <i>Reducir de las tasas de abandono escolar antes de la finalización de la etapa obligatoria.</i>			Se prevé disponer de este dato durante el año 2012		
Objetivo Específico 3.3 <i>Incrementar el alumnado gitano que se titula en la ESO.</i>	78% (2008, ME)		Se prevé disponer de este dato durante el año 2012		
OBJETIVO 4: Incremento del nivel educativo de la población gitana adulta.					
Objetivo Específico 4.1 <i>Reducir la tasa de analfabetismo absoluto entre población gitana (>16 años)</i>	2,2% (2011 TIII, EPA)	13,1% (2005, FSG) 13,5% (2007, CIS)	8,7% (2011, EDIS; FSG)	6%	3%
Objetivo Específico 4.2. <i>Reducir la proporción de población gitana entre 18-24 que no estudia ni se forma y abandonó durante o al final de la etapa obligatoria. (Estrategia 2020).</i>	Total: 31,2% (abandono escolar prematuro) (2009, PNR)		90,9% (2011, EDIS; FSG)	85%	80%

Objetivos generales y específicos	Datos población total	Referencias previas población gitana	Datos más recientes población gitana	Objetivo 2015	Objetivo 2020
OBJETIVO 4: Incremento del nivel educativo de la población gitana adulta.					
Objetivo Especifico 4.3 Incrementar la tasa de población gitana que haya completado estudios post-obligatorios	42,1,% (2006, EPA)		2,6% (2007, CIS)	5%	8%
<p>FUENTES:</p> <p>ASGG (1994): <i>Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en Educación General Básica</i>. Madrid, Asociación Secretariado General Gitano.</p> <p>FSG (2002): <i>Evaluación de la Normalización Educativa del Alumnado Gitano en Educación Primaria</i>. Madrid, Fundación Secretariado Gitano.</p> <p>FSG (2006): <i>Incorporación y trayectoria de niñas gitanas en la ESO</i>. Madrid. CIDE/ Instituto de la Mujer.</p> <p>FSG (2010): <i>Evaluación de la normalización educativa de las alumnas y los alumnos gitanos en Educación Primaria</i>. Madrid, IFIIE/ Instituto de la Mujer.</p> <p>Ministerio de Educación/Instituto de Evaluación (2011): <i>Sistema Estatal de Indicadores de la Educación</i>. Ministerio de Educación.</p> <p>Laparra, M. (coord.) (2011): <i>Diagnóstico social de la comunidad gitana en España: Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007</i>. Madrid, MSPSI.</p> <p>“Encuesta de Población Activa”, Instituto Nacional de Estadística (Datos Anuales 2006).</p> <p>“Encuesta de Población Activa”, Instituto Nacional de Estadística (Tercer Trimestre 2011).</p> <p><i>Programa Nacional de Reformas. España. 2011.</i></p>					

2.2.2. Objetivos en Empleo

Objetivos generales y específicos	Datos población total	Referencias previas población gitana	Datos más recientes población gitana	Objetivo 2015	Objetivo 2020
OBJETIVO 1: Mejorar el acceso al empleo normalizado y reducir la precariedad laboral entre la población gitana.					
Objetivo Especifico 1.1 Incrementar la tasa de empleo en la población gitana.	Total: 62,5 % (20-64 años) (M): 55,8% (2010, PNR) (47,17% para todas las edades). (2011 IIIT, EPA).	Total: 59,7% (M):48,5%	Total: 43,8% (M):38,4% (2011, EDIS/FSG)	Total: 50% (M): 45%	Total: 60% (M): 52%
Objetivo Especifico 1.2 Reducir la tasa de paro entre la población gitana.	21,52% (2011 IIIT, EPA)	13,8% (2005, EDIS/FSG)	36,4% (2011, EDIS/FSG)	30%	20%

Objetivos generales y específicos	Datos población total	Referencias previas población gitana	Datos más recientes población gitana	Objetivo 2015	Objetivo 2020
Objetivo Específico 1.3 <i>Incrementar la proporción de población gitana ocupada en actividades por cuenta ajena (asalariados).</i>	83,6% (2011 IIIT,EPA)	51,4% (2005, EDIS/FSG)	37,6% (2011, EDIS/FSG)	40%	48%
Objetivo Específico 1.4 <i>Reducir la tasa de temporalidad entre trabajadores gitanos.</i>	26,0% (2011 IIIT,EPA)	70,9% (2005, EDIS/FSG) 76,4% (2007,CIS)	Se prevé disponer de este dato durante el año 2012.		
Objetivo Específico 1.5 <i>Aumentar la proporción de profesionales y trabajadores autónomos gitanos (sin asalariados) que cotizan a la Seguridad Social.</i>			< 60% (2007, CIS)	70%	75%
Objetivo Específico 1.6 <i>Reducir la proporción de población gitana que se dedica a la colaboración con la actividad económica familiar.</i>	0,7% (2011 IIIT,EPA)	24,1% (2005, EDIS; FSG)	26% (2011, EDIS; FSG)	23%	20%
OBJETIVO 2: Mejora de la cualificación profesional de la población gitana.					
Objetivo Específico 2.1 <i>Aumentar la proporción de trabajadores gitanos con una ocupación cualificada (superior a ocupaciones elementales).</i>	86,74% (2004, EPA)	47,2% (2007, CIS) 32,3% (2005, EDIS/FSG)	Se prevé disponer de este dato durante el año 2012		
<p>FUENTES:</p> <p>FSG; EDIS (2005): <i>Población Gitana y Empleo: Un estudio comparado</i>. Madrid, Fundación Secretariado Gitano.</p> <p>Avance de resultados del 2º estudio <i>Población Gitana y Empleo: Un estudio comparado</i> sobre encuesta realizada en 2011 por EDIS/FSG. (Publicación prevista en 2012).</p> <p>Laparra, M. (coord.) (2011): <i>Diagnóstico social de la comunidad gitana en España; Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007</i>. Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.</p> <p>"Encuesta de Población Activa", Instituto Nacional de Estadística (Datos Anuales 2004).</p> <p>"Encuesta de Población Activa", Instituto Nacional de Estadística (III Trimestre 2011).</p> <p><i>Programa Nacional de Reformas. España. 2011.</i></p>					

2.2.3. Objetivos en Vivienda

Objetivos generales y específicos	Datos población total	Referencias previas población gitana	Datos más recientes población gitana	Objetivo 2015	Objetivo 2020
OBJETIVO 1. Erradicación del chabolismo y la infravivienda.					
Objetivo Específico 1.1 <i>Reducir el porcentaje de chabolismo entre los hogares de personas gitanas.</i>		10% (1991, PASS)	3,9% (2007, FSG)	2%	0,5%
Objetivo Específico 1.2 <i>Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas considerados como infraviviendas.</i>		21,4% (1991, PASS)	7,8% (2007, FSG)	6%	3%
OBJETIVO 2. Mejora de la calidad del alojamiento de la población gitana.					
Objetivo Específico 2.1 <i>Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas con carencia de algún equipamiento básico.</i>	< 1%	En 1978 tenían agua corriente (66%), agua caliente (15%), inodoro (50%), ducha (25%), instalación eléctrica (86%)	8,5% (2007, CIS)	4,2%	2,1%
Objetivo 2.2. <i>Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas con problemas de humedades.</i>	17,3 % (2006, ECV)		45,7% (2007, CIS)	40%	35%
Objetivo Específico 2.3 <i>Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas en entornos con carencias de equipamiento urbano.</i>		En 1991 contaban con alumbrado eléctrico (92%), recogida de basuras (95%), transporte público (77%), vías asfaltadas (84%). (1991, PASS)	19,5% (2007, CIS)	15%	10%

Objetivos generales y específicos	Datos población total	Referencias previas población gitana	Datos más recientes población gitana	Objetivo 2015	Objetivo 2020
Objetivo Especifico 2.4 Reducir el porcentaje de hogares de personas gitanas que presentan hacinamiento.	0,6% (2006, ECV)		29,4% (2007, CIS)	25%	20%

FUENTES:

FSG (2008): *Mapa sobre vivienda y comunidad gitana en España, 2007*. Madrid. Ministerio de Vivienda; Fundación Secretariado Gitano.

Laparra, M. (coord.) (2011): *Diagnóstico social de la comunidad gitana en España; Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007*. Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

VV.AA. (1990): *Los Gitanos Españoles, 1978*. Madrid, Instituto de Sociología Aplicada y Asociación Secretariado General Gitano.

Grupo Pass (1991): *Mapa de la Vivienda Gitana en España*. Madrid, Asociación Secretariado General Gitano.

2.2.4. Objetivos en Salud⁴⁸

Objetivos generales y específicos	Datos población total	Datos más recientes población gitana (Datos ENSE para población gitana, año 2006)	Objetivo 2015 ⁴⁹	Objetivo 2020
OBJETIVO 1.A. Mejora del estado de salud de la población gitana y reducción de las desigualdades sociales en salud: Intervención en población adulta				
Objetivo Especifico 1.1 Mejorar la percepción de estado de salud* de la población gitana	(H):75,9% (M): 65,7%	(H): 65,6% (M): 51,4%	(H):70% (M): 58%	(H): 76% (M): 66%
* (Percepción del estado de salud como "bueno" o "muy bueno" en población de 35 a 54 años).				

⁴⁸ Desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, las mejoras en áreas como educación, empleo o vivienda contribuirán a mejorar los resultados en salud y en la promoción de estilos de vida saludables.

⁴⁹ Puesto que los indicadores dependen de la evolución de la estructura de edad, el análisis de los mismos se realizará ajustando los datos por estructura de edad.

Objetivos generales y específicos	Datos población total	Datos más recientes población gitana (Datos ENSE para población gitana, año 2006)	Objetivo 2015 ⁴⁹	Objetivo 2020
OBJETIVO 1.A. Mejora del estado de salud de la población gitana y reducción de las desigualdades sociales en salud: Intervención en población adulta				
Objetivo Específico 1.2 <i>Reducir los accidentes de tráfico entre población gitana de 16 años o más.</i>	(H): 21,2% (M): 15,8%	(H): 41,6% (M): 27,9%	(H): 32% (M): 22%	(H): 22% (M): 16%
Objetivo Específico 1.3. <i>Reducir el tabaquismo entre hombres gitanos de 16 años o más.</i>	31,6%	54,9%	40%	30%
Objetivo Específico 1.4 <i>Reducir la obesidad en mujeres gitanas (>16 años).</i>	15,2%	26,4%	20%	15%
Objetivo Específico 1.5 <i>Reducir el número de mujeres gitanas que no han ido nunca a consulta ginecológica.</i>	17,6%	25,3%	20%	16%
OBJETIVO 1.B. Mejora del estado de salud de la población gitana y reducción de las desigualdades sociales en salud: Intervención en población infantil				
Objetivo Específico 2.1 <i>Reducir el número de accidentes en el domicilio (casa, escaleras, portal, etc.).</i>	(H): 26,4% (M): 27,8%	(H): 36,7% (M): 53,8%	(H): 30% (M): 40%.	(H): 26%. (M): 28%.
Objetivo Específico 2.2 <i>Reducir la obesidad infantil (2-17 años).</i>	(H): 10,2% (M): 9,4%	(H): 16,1% (M): 19,2%	(H) 13% (M): 14%	(H): 10% (M): 9%
Objetivo Específico 2.3 <i>Incrementar la atención bucodental (nº de niñas y niños que nunca han ido a consulta).</i>	(H): 39% (M): 38,4%	(H): 49,5% (M): 51,4%	45%	38%
FUENTES: <i>Sistema de Indicadores de Desarrollo de la Población Gitana. Grupo de Indicadores.</i> Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. 2011. Laparra, M. (coord.) (2011): <i>Diagnóstico social de la comunidad gitana en España; Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007.</i> Madrid, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. La Parra, D. (2009) <i>Hacia la equidad en salud. Estudio comparativo de las encuestas nacionales de salud a población gitana y población general de España, 2006.</i> Madrid, MSC; FSG. MSC / FSG (2005): <i>Salud y comunidad gitana. Análisis de propuestas para la actuación.</i> Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo.				

3. Estrategia de acción

3.1. Complementariedad y sinergias con otras políticas y planes

La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España se apoya en la inclusión de este grupo de población como destinatario de objetivos y medidas de políticas y planes que se dirigen al conjunto de la población española; se pretende que dichos planes y políticas lleguen a la población gitana y compensen las desventajas sociales que ésta tiene actualmente; ello requiere que sean inclusivos, flexibles y accesibles. Se describen a continuación los instrumentos políticos y planes más relevantes.

Hay varios objetivos nacionales de la **Estrategia Europea 2020** de particular relevancia en términos de inclusión social: el aumento de la tasa de empleo entre 20-64 años (de 62,5% a 66% en 2015 y 74% en 2020), el aumento de la tasa de empleo femenino entre 20-64 años (de 55,8% a 68,5% en 2020), la reducción de la tasa de abandono escolar prematuro (de 31,2% a 23% en 2015 y 15% en 2020); el aumento de la proporción de población entre 30-34 años con estudios terciarios (de 39,4% a 41% en 2015 y 44% en 2020). Por último, España adopta como objetivo reducir entre 1.400.000 y 1.500.000 (en el período 2009-2019) el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social (de 10,6 a 9,1-9,2 millones).

El Programa Nacional de Reformas (PNR) propone una serie de medidas en distintos ámbitos que contribuyen directamente a la inclusión social de la población gitana desfavorecida:

- En relación con los objetivos educativos, el PNR propone medidas como: Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), política de becas, Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), Programa para la Reducción del Abandono Temprano de la Educación y la Formación, Programa Educa3, y medidas destinadas a la flexibilización y la mejora integral del sistema de formación profesional.
- En lo referente a empleo, el PNR establece medidas en consonancia con las siguientes líneas actuación: reducir la segmentación del mercado de trabajo y la temporalidad; mejorar las oportunidades de empleo de las personas desempleadas, con especial atención a jóvenes; mejora de la eficacia de las políticas activas de empleo, regularización de empleo no declarado y mejora de la empleabilidad de las mujeres.

- Las principales medidas bajo la sección IV.5 sobre Pobreza e Inclusión social se organizan en cuatro bloques sobre la base de sus objetivos finales: aumentar los ingresos de los hogares con miembros en edad de trabajar; promover la inclusión activa; reducir el riesgo de pobreza de ciertos segmentos de la población; garantizar el acceso a una vivienda o alojamiento digno. Este apartado contiene asimismo medidas tales como la elaboración de planes específicos para determinados grupos de población, entre ellos, el Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012.

El Marco para la Cooperación Europea en Educación y Formación 2020 establece cuatro objetivos: (i) hacer una realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad; (ii) mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación; (iii) promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa; y (iv) afianzar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor, en todos los niveles de educación y formación.

Algunos de los objetivos específicos asociados a estos objetivos son de especial importancia para la situación de una parte importante de la población gitana:

- El porcentaje de alumnos de 15 años de bajo rendimiento en competencias básicas en Lectura, Matemáticas y Ciencias debería ser inferior al 15%.
- Al menos el 95% de los niños/as entre cuatro años y la edad de comienzo de la Educación Primaria deberían participar en Educación Infantil.
- El porcentaje de los que abandonan de forma temprana la educación y la formación debería ser inferior al 10%.
- El porcentaje de personas de edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan completado con éxito el nivel de educación postobligatoria debería ser por lo menos del 40%.

La Estrategia Española de Empleo 2012-2014 establece objetivos coherentes con la Estrategia Europa 2020 y con los compromisos contraídos por España en su Programa Nacional de Reformas:

- Elevar la participación en el mercado de trabajo y reducir el desempleo, con la consecución de una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años en el horizonte 2020, y del 68,5% para el empleo femenino.
- Reducir la temporalidad y la segmentación del mercado de trabajo.

- Reforzar el trabajo a tiempo parcial y la flexibilidad interna de las empresas.
- Mejorar y adecuar las competencias profesionales a las necesidades del mercado.
- Promover una rápida y adecuada reinserción de las personas en el mercado de trabajo.
- Promover la igualdad de género en el mercado laboral.

Entre los diez ámbitos de trabajo de la Estrategia, los de “Orientación Profesional”, “Formación y recualificación”, “Oportunidades para colectivos con especiales dificultades” y “Fomento de la Igualdad de Oportunidades en el Empleo”, entre otros, tendrán una especial incidencia entre la población gitana.

Alcanzar la equidad en salud implica que las personas puedan desarrollar su mayor potencial de salud independientemente de su posición social u otras circunstancias determinadas por factores sociales como puede ser el hecho de pertenecer a una minoría étnica. En octubre de 2008, el Ministerio de Sanidad y Consumo puso en marcha la Comisión Nacional para Reducir las Desigualdades Sociales en Salud en España. En mayo de 2010, la Comisión presentó un informe con recomendaciones sobre las políticas estratégicas que, desde los distintos niveles y sectores de la Administración, deberían ponerse en marcha o potenciarse para reducir las desigualdades en salud en España. De estas recomendaciones, desde el actual MSSSI se han priorizado nueve medidas, agrupadas en cuatro líneas estratégicas, que son la base de la **Estrategia Nacional de Equidad en Salud** que se está desarrollando:

- Desarrollar sistemas de información sobre equidad en salud que permitan guiar las políticas públicas.
- Promover y desarrollar el conocimiento y las herramientas intersectoriales, avanzando hacia el concepto de “Salud y Equidad en todas las políticas”.
- Desarrollar un plan de apoyo integral a la salud infantil y juvenil que vele por la igualdad de oportunidades de desarrollo para todos los niños independientemente de las condiciones de sus padres.
- Desarrollar un plan de visibilización política de la Estrategia de Equidad en Salud y los Determinantes Sociales de la Salud.

La priorización de las nueve medidas fue refrendada por el Grupo de Trabajo de Promoción de la Salud en septiembre de 2010 y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el mismo mes.

En materia de vivienda, el **Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012**, aún en vigor, recoge entre sus principales objetivos “contribuir, con las demás administraciones, a la erradicación de la infravivienda y el chabolismo”, para lo cual establece una serie de ayudas para la erradicación de los asentamientos precarios e irregulares de población en situación o riesgo de exclusión social, con graves deficiencias de salubridad, hacinamiento de sus moradores y condiciones de seguridad y habitabilidad muy por debajo de los requerimientos mínimos aceptables.

En el marco del **Plan de Derechos Humanos**, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre 2008, se establecían algunas medidas con un impacto potencial en la población gitana. Además de la medida relativa a la elaboración de un plan específico para mejorar las condiciones de vida de la población gitana (al que se ha hecho referencia en otro apartado), el Plan de Derechos Humanos incorporaba la medida de un Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, así como la aprobación de una estrategia nacional de lucha contra el racismo y la xenofobia.

El **II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014**, dirigido a la integración de los extranjeros, incluye líneas y medidas de interés para la población gitana como las referidas a los ámbitos transversales de Convivencia, Igualdad de Trato y No Discriminación, y Participación. La población beneficiaria de este plan incluye expresamente a los ciudadanos europeos procedentes de Rumanía y Bulgaria.

La **Estrategia nacional e integral, contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia** aprobada en noviembre de 2011, dedica en su parte de análisis un apartado a la situación del racismo sufrido por la población gitana. Las medidas previstas en el marco de la misma, además de contemplar cambios en la normativa vigente, en concreto el artículo 510 del Código Penal, incluyen el seguimiento de los casos de discriminación y acciones específicas en los ámbitos de educación, empleo, sanidad, vivienda, medios de comunicación, internet, deporte y sensibilización.

3.2. Líneas estratégicas de actuación

3.2.1. Educación

Educación Infantil

- Apoyo a la incorporación de la población gitana en el periodo 0-3, dando prioridad las familias con riesgo de exclusión social.

- Sensibilización y concienciación familiar y apoyo a la participación de las familias en la escuela, así como a la formación de personas jóvenes como educadoras.
- Promoción de la conciliación laboral, familiar y personal.

Educación Primaria y Secundaria

- Impulso de programas de mediación entre las familias y la escuela, fomentando la incorporación de profesionales gitanas y gitanos.
- Impulso de programas de refuerzo, orientación y apoyo, con el fin de evitar el absentismo y el abandono temprano.
- Refuerzo de medidas de acompañamiento para la transición entre Educación Primaria y Secundaria.
- Refuerzo de la participación de alumnado gitano con dificultades de aprendizaje o con necesidades específicas de apoyo educativo en PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial) o en PDC (Proyectos de Diversificación Curricular).
- Fomento de medidas que eviten la concentración del alumnado gitano en determinados centros educativos o aulas.

Educación post-obligatoria

- Impulso de programas de orientación laboral, de preparación del paso de secundaria a formación profesional y de acompañamiento en las fases de transición entre ciclos y etapas
- Fomento de medidas de acceso a la universidad de la población gitana, incluyendo la promoción de programas de becas

Erradicación del analfabetismo y educación de personas adultas

- Impulso de la alfabetización y la educación permanente de personas gitanas en los programas de Centros de Educación de Adultos, Universidades Populares, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, etc., incluyendo refuerzo académico para favorecer la finalización de los estudios de ESO y la presentación a la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Fomento de la educación a lo largo de la vida mediante metodologías flexibles y adaptadas, flexibilizando los horarios y buscando

fórmulas de conciliación, reforzando la dimensión comunitaria, prestando especial atención a la alfabetización digital.

- Promoción del uso para este fin de las infraestructuras y medios de que disponen los centros de Educación Primaria y Secundaria a los que asisten las niñas y niños gitanos.

Formación del profesorado en la educación intercultural

- Impulso de la incorporación, en los Centros de Recursos y Formación del Profesorado, de cursos específicos sobre la cultura gitana y atención a la diversidad.
- Apoyo en la formación universitaria, especialmente en algunas carreras (grados de Magisterio (Infantil y Primaria), Educación Social, Trabajo Social, Pedagogía, Psicología, etc.), a la inclusión de módulos sobre diversidad cultural e interculturalidad.

Inclusión curricular de la diversidad

- Realización de un protocolo orientativo de inclusión de la cultura, historia, literatura, etc., del pueblo gitano en los libros de texto y materiales de trabajo del alumnado, y apoyo a la elaboración de materiales educativos sobre la cultura gitana.
- Apoyo a los centros educativos para que fomente la diversidad cultural en su proyecto educativo de centro (PEC) e incorporen en su proyecto curricular de centro (PCC) la cultura gitana.

3.2.2. Empleo

Formación y cualificación

- Desarrollo de programas específicos para la formación de personas gitanas en riesgo de exclusión, facilitando al mismo tiempo el acceso a los programas normalizados de formación para el empleo. Impulso de estos programas en concertación con las empresas, facilitando la firma de convenios y la realización de prácticas becadas.
- Impulso de la formación en nuevas tecnologías (TIC) de la población gitana.
- Impulso de actuaciones que promuevan el acceso de las trabajadoras y los trabajadores gitanos a la formación continua.

- Impulso de actuaciones informativas sobre la obtención de títulos y certificados de profesionalidad (mediante el reconocimiento y la acreditación de la experiencia laboral y la formación no reglada).

Acceso al Empleo

- Impulso de actuaciones informativas sobre servicios de información, orientación e intermediación de los Servicios Públicos de Empleo, así como sobre normativa laboral, trabajo autónomo, acceso a microcréditos y empresas de la economía social.
- Apoyo a la regularización y normalización de las actividades profesionales no declaradas en las que trabaja un porcentaje elevado de la población gitana, mediante actividades informativas o de asesoría, prestando especial atención a la venta ambulante y a la recogida de residuos sólidos.
- Desarrollo de acciones de sensibilización para eliminar la discriminación en el acceso, permanencia y promoción al mercado laboral de la población gitana.

3.2.3. Vivienda

Erradicación del chabolismo

- Promoción de la calificación de “áreas de renovación para la erradicación de la infravivienda y el chabolismo” para los asentamientos chabolistas y de infravivienda identificados en los estudios.
- Impulso de programas de intervención integral, en el proceso de realojamiento, que favorezcan la formación para el uso y mantenimiento de la vivienda, la implicación de las personas afectadas en todas las fases del proceso, la ocupación laboral y el uso de los servicios comunitarios y educativos; impulso del uso de los Fondos Estructurales (art. 7.2 del Reglamento FEDER).
- Búsqueda de soluciones dignas a las personas y familias que son desalojadas, desahuciadas o tienen que dejar sus viviendas por ser declaradas en ruinas.

Acceso a la vivienda y calidad del alojamiento

- Apoyo al acceso de los jóvenes a vivienda en alquiler y vivienda social protegida, especialmente a aquellos responsables de unida-

des familiares, así como a personas gitanas procedentes de infraviviendas y chabolismo.

- Impulso de las ayudas de rehabilitación de viviendas, de los programas de intermediación para el acceso a vivienda y de la cesión de vivienda privada para su gestión pública.
- Ajuste de los costes de alquiler de vivienda pública según las situaciones de necesidad.
- Impulso de medidas informativas, especialmente dirigidas a la población gitana, sobre las actuaciones promovidas por los planes de vivienda.
- Búsqueda de fórmulas adaptadas a la población gitana cuando se requiere la acreditación de ingresos mínimos dispuestos por cada comunidad autónoma, a fin de que puedan acceder a una vivienda en condiciones de equidad con el resto de la población.

3.2.4. Salud

Accesibilidad, uso y eficacia de los servicios sanitarios

- Fomento de políticas y acciones dirigidas a reducir la situación de desigualdad sanitaria de la población gitana y de otros grupos de población, de forma prioritaria sobre la situación de la infancia, adolescencia y juventud, incluyendo la perspectiva de género.
- Reorientación de los servicios de salud hacia la equidad, tanto en las áreas de promoción de la salud como en prevención de enfermedades y atención sanitaria.
- Inclusión de objetivos específicos de reducción de la desigualdad y de atención a la diversidad en los servicios normalizados del Sistema Nacional de Salud.
- Impulso de la promoción de la salud a lo largo del ciclo vital y, especialmente, en la infancia y juventud de la población gitana, incluyendo el establecimiento de medidas activas.

Cooperación administrativa y participación

- Establecimiento de mecanismos para asegurar el impacto en la salud de la población gitana de las distintas estrategias y planes en materia de salud pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de las comunidades autónomas.
- Promoción de la colaboración y participación de la población gitana y su tejido asociativo en los procesos de intervención.

- Promoción del trabajo y la acción intersectorial fomentando la coordinación con otras entidades y planes de actuación, en todos sus ámbitos territoriales así como con otras instituciones.
- Coordinar con servicios de pediatría para promover acciones de difusión de información y formación para población gitana, especialmente la inmigrante.
- Apoyo e impulso de actuaciones de formación en atención a la diversidad, competencia intercultural y equidad de los y las profesionales que trabajan en el ámbito de la salud.
- Adaptación cultural de los recursos, cuando sea necesario.

3.2.5. Otras líneas de actuación complementarias

Acción social

- Fomento del acceso de la población gitana a todos los recursos, bienes y servicios, desde la perspectiva de participación activa en los itinerarios de inserción social.
- Impulso de la cooperación entre los Servicios Sociales y los Servicios Públicos de Empleo en materia de inserción socio-laboral de la población gitana que percibe rentas mínimas.
- Promoción de la formación de profesionales gitanas y gitanos en la mediación y en otros ámbitos de la acción social.
- Mejora del conocimiento y acceso de la población gitana a prestaciones de los Servicios Sociales de las que actualmente hacen poco uso (Ej. Atención a la Dependencia).

Participación de la población gitana

- Promoción de la presencia, participación y liderazgo de personas gitanas en la esfera política y social y en las instituciones públicas, con paridad de género.
- Refuerzo y mejora de los trabajos del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y de sus grupos de trabajo.
- Fomento de líneas de coordinación entre el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y los órganos de participación de la población gitana en los ámbitos autonómico y local.
- Fortalecimiento del movimiento asociativo gitano, en especial de las asociaciones de mujeres, promoviendo el desarrollo de capacidades en las organizaciones y su funcionamiento democrático.

- Fomento de actuaciones que favorezcan la participación de la población gitana en espacios organizados de la sociedad civil, especialmente de jóvenes y mujeres.

Mejora del conocimiento

- Apoyo a la realización de estudios que amplíen el conocimiento socio demográfico de la población gitana, impulsando la colaboración con los órganos de la administración responsables de las estadísticas oficiales.
- Mejora de los sistemas de información sanitaria, en el ámbito local, autonómico y nacional, para identificar las necesidades y desigualdades de la población gitana, y mantenimiento de una línea de estudio longitudinal sobre la salud de la comunidad gitana.
- Promoción de estudios e investigaciones que permitan valorar los avances y dificultades de la situación educativa del alumnado gitano.
- Apoyo al desarrollo de estudios y estadísticas periódicas que permitan analizar la situación de la población gitana en el mercado de trabajo, así como análisis de las vías para la reconversión y modernización del comercio ambulante.
- Apoyo al desarrollo de herramientas de trabajo, materiales y métodos de intervención especializados, y a la difusión de aquellos que hayan sido exitosos.
- Apoyo al desarrollo de estudios e investigaciones que contribuyan a mejorar el conocimiento sobre la discriminación que se ejerce sobre la población gitana.
- Fomento de la difusión de buenas prácticas y del intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos entre distintos territorios y entidades, con especial atención a las iniciativas de nivel local.

Enfoque transversal de género

- Incorporación efectiva del enfoque de género, desde las Administraciones Públicas, en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas y programas en los ámbitos de la educación y formación, el empleo, la salud y la lucha contra la exclusión social.
- Fomento desde los centros educativos de la promoción de la igualdad de género en todas las medidas dirigidas a la juventud gitana y a sus familiares.

- Desarrollo de estudios sobre cómo afecta la violencia de género a las mujeres gitanas, y puesta en marcha de medidas preventivas.

No discriminación y promoción de la igualdad de trato

- Promoción de la aplicación efectiva de la legislación europea y española en materia de no discriminación, lucha contra el racismo y los crímenes de odio, aplicando las recomendaciones a nuestro país de los organismos internacionales, como el Consejo de Europa, en materia de lucha contra la discriminación o contra el *antigitanismo*.
- Refuerzo de la cooperación con el Consejo Estatal de Promoción de la Igualdad de Trato y la participación activa de las organizaciones gitanas.
- Elaboración de materiales informativos y de sensibilización dirigidos a reducir y erradicar la discriminación que sufre la población gitana.
- Desarrollar acciones formativas dirigidas a funcionarios públicos y otros agentes clave, especialmente profesionales del ámbito jurídico, servicios policiales, profesionales de los servicios y recursos públicos y profesionales de los medios de comunicación.
- Fomento de programas y actuaciones informativas y formativas para la población gitana, para conocimiento y sensibilización de los derechos y deberes.
- Establecimiento de medidas de atención especial a las mujeres gitanas víctimas de discriminación múltiple.
- Realización de estudios e informes que muestren la situación de discriminación de la comunidad gitana y su evolución (Panel sobre discriminación del Consejo Estatal de Promoción de la Igualdad de Trato).
- Apoyo a programas y servicios que presten orientación, acompañamiento y asistencia legal a las víctimas de discriminaciones (Red de asistencia a las víctimas).
- Atención especial a la discriminación de las personas gitanas originarias de otros países y a la garantía de sus derechos.

Sensibilización social

- Impulso de una estrategia de comunicación, incluyendo la promoción de códigos de autorregulación de los medios de comunicación en torno al tratamiento de las informaciones relativas a la población gitana.

- Apoyo a campañas de sensibilización para la población general, para derribar y eliminar prejuicios y estereotipos que afectan directamente a las personas gitanas, a fin de conseguir una imagen de la comunidad gitana acorde con la realidad.

Fomento y promoción de la cultura

- Fomento del reconocimiento institucional y social del valor de la cultura gitana y su contribución al acervo cultural común, así como de sus más relevantes exponentes.
- Reconocimiento, estudio y difusión del romanés como lengua internacional del pueblo gitano.
- Apoyo institucional al Instituto de Cultura Gitana para impulsar sus actividades de difusión y promoción de la historia, el patrimonio y la creación cultural del pueblo gitano.

Población romaní procedente de otros países

La Estrategia prestará especial atención a los ciudadanos comunitarios romaníes que residen en España, u otras personas romaníes originarias de terceros países. El enfoque de trabajo será inclusivo, de modo que se procurará su participación en el conjunto de medidas y actuaciones que se dirigen a la población gitana española. Al mismo tiempo, y donde las circunstancias lo recomienden, se pondrán en marcha medidas y actuaciones específicas con el fin de promover y facilitar su inclusión social. Estas actuaciones se centrarán preferentemente en:

- Protección de los derechos fundamentales, mediante la aplicación efectiva de los instrumentos europeos, en particular las directivas sobre libre circulación y residencia,⁵⁰ y antidiscriminación.⁵¹
- Actuaciones de atención básica y mediación con los servicios sociales.
- Actuaciones de apoyo y seguimiento escolar.
- Favorecer su incorporación a los programas y actuaciones existentes de formación y de acceso al empleo.

⁵⁰ Directiva Europea 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

⁵¹ Directiva Europea 2000/43/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

- Actividades de educación para la salud y de apoyo al acceso y uso de los servicios sanitarios.
- Enseñanza del idioma.
- Acceso a la vivienda en entornos inclusivos.
- Promoción de programas transnacionales de cooperación, especialmente con Rumanía, con el apoyo de los instrumentos que brinda el Fondo Social Europeo.

Para el desarrollo de éstas medidas se prestará especial atención a la implicación de las administraciones locales, especialmente aquellos municipios en los que haya un mayor volumen de ciudadanos europeos romaníes, o que tengan especiales dificultades para su acogida e integración.

Enfoque micro territorial

Es importante subrayar que la Estrategia no adopta un enfoque micro territorial específico dada la alta dispersión geográfica de la población gitana. No obstante, muchas de las líneas de actuación previstas (especialmente las que corresponden a los ámbitos de educación, salud y vivienda), se concentrarán en aquellos barrios o zonas urbanas en los que hay una mayor prevalencia de población gitana. Hay dos tipos de líneas en las que se tendrá en cuenta el enfoque micro territorial:

- en las actuaciones de erradicación del chabolismo e infravivienda, que se concentran en barrios o zonas urbanas en las que son necesarias actuaciones específicas e integrales;
- en las actuaciones de rehabilitación urbana que llevan a cabo algunas comunidades autónomas (Ej. barriadas de actuación preferente) que se concentran en los barrios que necesitan mejoras urbanas y de equipamientos.⁵²

Acción política a nivel europeo

- Continuidad de la participación activa en las instituciones y foros europeos, incluido el Consejo de Europa, impulsando y realizando iniciativas en colaboración otros países.

⁵² Por lo general, en muchos de estos barrios suele vivir población gitana, aunque no sea el grupo predominante.

- Participación activa en la Plataforma para la Inclusión Social de los Roma y en la Década para la Inclusión Social de la Población Gitana, 2005-2015.
- Continuidad y refuerzo de la Red Europea sobre la Inclusión Social y los Roma en el marco de los Fondos Estructurales (EUROMA).⁵³

3.3. Financiación de la Estrategia y uso de los Fondos Estructurales

La Estrategia se basa, simultáneamente, en el acceso de la población gitana a medidas y programas de carácter general (es decir, no exclusivamente concebidos para población gitana) y en el desarrollo de medidas específicas. La financiación de las acciones que se lleven a cabo para la consecución de sus objetivos procederá, por tanto, de dos vías: (a) las partidas presupuestarias de políticas, planes y programas universales en cada área referida en las líneas de actuación, de las que se beneficiará la población gitana junto con el resto de ciudadanos; y (b) las partidas presupuestarias específicas de las que se beneficiará preferentemente la población gitana.

Por otra parte, dado el nivel de descentralización de la administración española y que, en gran medida, las políticas sociales son competencia de las comunidades autónomas, la financiación procederá tanto del ámbito estatal como del autonómico y del local.

En el seguimiento de la Estrategia se prestará especial atención a la financiación específica de medidas dirigidas a población gitana en el ámbito estatal y autonómico, así como la proveniente de los Fondos Estructurales,

España ha destinado Fondos Estructurales a la inclusión social de la población gitana desde que comenzó a recibirlos en el año 1986. Inicialmente, estos fondos beneficiaban a la población gitana a través de los cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) y los Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y a partir del año 2000 se inició un programa específico (Acceder) en el marco del POLCD.

⁵³ Esta red se creó en 2007 promovida por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España y la Fundación Secretariado Gitano, con el objetivo de promover el uso eficaz de los Fondos Estructurales para la inclusión social de la población romaní. La red reúne a las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales (FSE principalmente) y a órganos responsables de las políticas con población gitana de los doce países que actualmente la forman. Información disponible en web: <http://www.euromanet.eu/>

En la actualidad, se utilizan Fondos Estructurales para favorecer la inclusión social de la población gitana desfavorecida, preferentemente a través del Fondo Social Europeo, tanto por la vía de los programas operativos regionales gestionados por las CC. AA., como por la vía del POLCD, que ha destinado 42 millones de euros a acciones específicas para población gitana (coste total elegible).⁵⁴ En el marco de la Estrategia, se pretende incrementar el volumen de estos fondos, tanto en el corto como en el medio plazo.

En el corto plazo (período actual de programación 2007 – 2013) se procederá a:

- Analizar junto con las comunidades autónomas e impulsar, en el marco de sus programas operativos, el uso del FEDER de acuerdo con las posibilidades ofrecidas por el artículo 7.2 de su reglamento (reconstrucción de viviendas y erradicación de asentamientos segregados a través de actuaciones integrales).
- Reforzar, en el marco del FSE, el volumen de fondos dedicados a la población gitana tanto desde el POLCD (a través de su reprogramación) como desde los programas operativos regionales, haciendo un especial esfuerzo en la medición del impacto que estos tienen en la población gitana.
- Reforzar la dimensión transnacional durante el periodo 2012-2013. En este sentido, está previsto invitar a los decisores políticos de un conjunto de países a trabajar en criterios y fórmulas para poner en marcha acciones coordinadas en el próximo periodo de programación.
- Elaborar y difundir orientaciones metodológicas para la programación de actuaciones en beneficio de la población gitana de cara al futuro periodo de programación.

En el medio plazo (futuro periodo de programación 2014 – 2020) se procederá a:

- Intensificar las actuaciones con la población gitana con el apoyo del FSE, en línea con lo propuesto por los borradores reglamentarios de dedicar el 20 por ciento de los fondos a la lucha contra la exclusión.
- Alinear el *Contrato de Partenariado* y los futuros programas operativos con los objetivos de la Estrategia EU2020 / PNR, que tienen especial incidencia en la población gitana en tres ámbitos concre-

⁵⁴ Los programas operativos regionales del FSE también dedican fondos a la inclusión social de la población gitana, pero actualmente la cifra total no se conoce con exactitud.

tos: educación (reducción del abandono escolar prematuro), empleo (incrementar la tasa de empleo) y lucha contra la pobreza y exclusión social.

- Estudiar la conveniencia de utilizar los mecanismos que ofrecen los futuros borradores de reglamentos para reforzar la inversión en población gitana, en concreto: los programas de acción conjuntos entre varios fondos, los proyectos de gran escala, el uso de las subvenciones globales y el uso de la asistencia técnica. En este sentido, se prevé articular un comité *interfondos* (FSE, FEDER, FEADER) centrado en la utilización y seguimiento de los Fondos Estructurales en actuaciones relacionadas con la población gitana.
- Seguir impulsando las acciones transnacionales y reforzando el partenariado con otros países a partir de la experiencia realizada en el presente período de programación con la red EURoma.
- Estudiar mecanismos para identificar y poder reportar de modo más adecuado sobre el alcance e impacto que el uso de los Fondos Estructurales tiene en la población gitana, tanto desde la perspectiva del número de beneficiarios, como desde la de la relación entre la inversión realizada y los resultados obtenidos.

3.4. Implementación y concreción de la Estrategia

Actualmente está en vigor el Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010–2012. Una vez finalizado el periodo de ejecución de dicho Plan, está previsto poner en marcha planes trienales sucesivos en los que se concretarán medidas y actuaciones que contribuyan a alcanzar los objetivos de esta Estrategia. Estos planes trienales serán elaborados con una metodología que permita la participación de todos los ministerios y las comunidades autónomas, así como de las entidades gitanas y de otros agentes. Además, se reforzará su vinculación con los planes autonómicos y locales.

Coincidiendo con la elaboración de los futuros planes trienales y de acuerdo con la evaluación de los mismos, se procederá a actualizar los objetivos de la Estrategia, así como a revisar las medidas que se proponen ahora, al objeto de adaptarlas a las necesidades y prioridades que se detecten.

4. Gobernanza de la Estrategia

4.1. Principios

La Estrategia se guiará en su funcionamiento por los principios de la buena gobernanza:

Apertura, prestando especial atención a los aspectos de:

- funcionamiento más abierto de las instituciones, una comunicación más activa y eficaz
- el empleo de un lenguaje accesible a la población gitana
- comunicación de las medidas de inclusión social del modo más adecuado para que la población gitana pueda conocerlas y acceder a sus beneficios
- esfuerzo para que la población gitana pueda conocer los derechos que le amparan, los recursos que existen a su disposición y la manera de acceder a los mismos.

Participación, prestando especial atención a los aspectos de:

- la intervención de la población gitana y sus organizaciones representativas en todas las fases del ciclo de las políticas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación)
- el fortalecimiento de la confianza de la población gitana en las instituciones
- enfoque integrador en la concepción de las políticas y medidas sociales con población gitana (entre niveles administrativos, entre distintos departamentos y entre asociaciones, agentes sociales y Administración).

Responsabilidad, prestando especial atención a los aspectos de:

- la clarificación del papel y las responsabilidades de las distintas instituciones públicas y privadas intervinientes
- la asunción de responsabilidades y el compromiso por parte de las distintas administraciones y actores sociales.

Eficacia, prestando especial atención a:

- la oportunidad y efectividad de las políticas y las medidas que se emprendan

- la definición de objetivos claros, resultados medibles, desarrollando indicadores y reforzando la evaluación del impacto de la ejecución de las políticas
- la idoneidad de las instancias de decisión e implementación de las distintas medidas.

Coherencia, prestando especial atención a:

- el refuerzo de la congruencia entre las medidas generales y las medidas específicas y la complementariedad entre las mismas,
- mejorando la coordinación, sectorial y territorial y el compromiso por parte de las instituciones,
- prestando especial atención a la adecuación entre objetivos y medios, en especial en lo que se refiere a la dotación de recursos para el desarrollo de actividades.

4.2. Mecanismos

Los principios inspiradores de la gobernanza descritos anteriormente han sido aplicados en el proceso de diseño de la Estrategia y se tendrán en cuenta a la hora de establecer los mecanismos de implementación y seguimiento de la misma.

Para la elaboración de la estrategia se ha seguido un método participativo en línea con el proceso que se siguió para la elaboración del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010 – 2012. Este proceso ha implicado la consulta -mediante reuniones, comunicación y envíos de documentación- de ocho ministerios de la administración central, las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y las entidades gitanas más representativas. Además, el Consejo Estatal del Pueblo Gitano ha sido informado y ha participado en el proceso desde su inicio (ver Anexo I).

Los mecanismos de cooperación técnica entre Administraciones Públicas y con otros actores, a través de los cuales se garantizará la gobernanza de la Estrategia, serán los siguientes

- En relación con las comunidades autónomas, se reforzará el papel de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, con el objeto de intensificar en el plano político la cooperación interinstitucional y emprender medidas conjuntas.
- De igual modo, se reforzará el intercambio de información en el seno de la Comisión Especial del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, y de las comisiones de seguimiento de los programas cofinanciados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla; en el marco de las funciones de la Comisión Espe-

cial, formada por directores generales, se abordarán cuando proceda asuntos relacionados con la población gitana; asimismo se prestará especial atención a la coordinación con los planes de acción específicamente dirigidos a población gitana en el ámbito autonómico que actualmente existen (Cataluña, País Vasco, Extremadura, Navarra) así como con los que se pudiesen poner en marcha en el futuro.

- Se reforzará el funcionamiento del Grupo de Cooperación Técnica sobre Población Gitana. En el mismo están representadas las Administraciones Central, Autonómica y Local (a través de la FEMP); su función será la información mutua acerca de las políticas en materia de población gitana implementadas en los tres niveles administrativos y la puesta en marcha operativa y seguimiento de las medidas que requieran implicación de los tres niveles administrativos (central, autonómico y local).
- En el seno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano se continuará e impulsará el funcionamiento de los Grupos de Trabajo, en los que están presentes los distintos ministerios y asociaciones representadas en el consejo, priorizando las áreas clave de educación empleo, salud y vivienda. Asimismo, se impulsará la coordinación con los órganos consultivos y de asesoramiento que, sobre asuntos relativos a la población gitana, existen en algunas comunidades autónomas.
- Está prevista la creación de un *Comité Interfondos*, compuesto por representantes de unidades administradoras del FSE, del FEDER y del FEADER, con el objetivo de articular coordinadamente la programación, seguimiento y evaluación de actuaciones centradas en la población gitana.

4.3. Punto Nacional de Contacto

El Punto de Contacto Español estará ubicado en la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, perteneciente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Esta Dirección General es el departamento responsable de la coordinación de las políticas para la inclusión social de la población gitana en el Estado español, y en la misma existe una unidad dotada con un equipo de personas que tiene esta función. La persona designada como responsable del Punto Nacional de Contacto es:

D.ª. Salomé Adroher Biosca
Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Pº de la Castellana, 67-6ª planta-despacho 638
E-mail: consejogitano@msssi.es

Las funciones del Punto Nacional de Contacto serán las siguientes:

1. De planificación, seguimiento y evaluación de la Estrategia:

- diseño y planificación de la Estrategia y de los correspondientes planes de acción concretos para el desarrollo de la población gitana;
- puesta en marcha de la Estrategia;
- seguimiento de las medidas previstas;
- evaluación intermedia en 2015 y actualización de objetivos;
- evaluación final.

2. De coordinación institucional de la Estrategia:

- coordinación con otros ministerios y departamentos de la Administración General del Estado implicados en la Estrategia;
- coordinación con el departamento responsable de la planificación y el seguimiento del Programa Nacional de Reformas;
- coordinación institucional con las comunidades autónomas a través de la Comisión Especial del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social y de las comisiones de seguimiento de los programas cofinanciados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla;
- coordinación técnica con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a través del Grupo de Cooperación Técnica sobre Población Gitana;
- coordinación con el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y con sus grupos de trabajo;
- coordinación con el *Comité Interfondos* compuesto por representantes de unidades administradoras de FSE, FEDER y FEADER.

3. De representación institucional a nivel español y europeo:

- representación institucional ante las instancias españolas en materia de políticas dirigidas a la población gitana;
- representación institucional ante instancias internacionales en cuestiones relativas a la inclusión social de la población gitana (Consejo de Europa, OSCE, agencias de Naciones Unidas, etc.);
- participación en las reuniones y encuentros de la Década para la Inclusión de los Roma;
- representación ante y coordinación con las instituciones de la Unión Europea:

- participación en las reuniones de coordinación y seguimiento de la Estrategia organizadas por la Comisión Europea,
- participación en las reuniones de la Plataforma y otro tipo de encuentros o grupos de trabajo,
- presentación y reporte sobre la Estrategia a la Comisión Europea, y
- participación y representación ante otras instituciones, organismos y agencias de la Unión Europea (Consejo, Parlamento, Agencia Europea de Derechos Fundamentales, etc.).

5. Seguimiento y revisión de la Estrategia

Para medir el cumplimiento de los objetivos formulados en la sección segunda de la Estrategia, y sin perjuicio de las evaluaciones de ejecución e impacto sobre la población gitana de las políticas universales y específicas de las que se servirá esta Estrategia para la consecución de aquellos, se llevarán a cabo, en la fase intermedia y final, encuestas que desde una perspectiva longitudinal y en congruencia con aquellas que han servido de base para marcar los objetivos de esta Estrategia, permitan la realización de comparaciones entre la situación de la población gitana y el conjunto de la población española. En concreto, se prevé el desarrollo de estudios estadísticos que permitirán verificar el grado de cumplimiento de los objetivos identificados en la Estrategia.

- Se replicará el estudio socio demográfico realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en 2007.
- Se prevé la replicación de la Encuesta Nacional de Salud a población gitana y su estudio comparativo con la Encuesta Nacional de Salud a población general.
- Se prevé la replicación del estudio de empleo, realizado ya en dos ocasiones, sobre indicadores comparados con la Encuesta de Población Activa (EPA).
- Se prevé la replicación del Mapa de la Vivienda Gitana en España que proporcione datos comparables con los resultados de los mapas previos.
- De forma análoga, los estudios que se lleven a cabo en el ámbito educativo proporcionarán datos que permitan el análisis diacrónico, así como la comparación con indicadores del Sistema Estatal de Indicadores del Ministerio de Educación.

Estos estudios se llevarán a cabo en dos ciclos: uno previo a 2015, que permitirá aportar informaciones sobre el grado de cumplimiento de los objetivos intermedios, y otro en 2020, que arrojará información sobre los resultados finales. Con la información aportada por estos estudios se realizarán dos informes de seguimiento del cumplimiento de objetivos, uno intermedio tras 2015 y otro al finalizar la estrategia en 2020.

Eventualmente, los estudios que tiene previsto realizar la Agencia Europea de Derechos Fundamentales contribuirán a mejorar el seguimiento de la Estrategia, y facilitarán informaciones complementarias.

Por lo tanto, el seguimiento y revisión de la Estrategia, en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, se basará en los indicadores *de resultado o de impacto* (ver Anexo II). Por otro lado, el seguimiento de la ejecución de las actuaciones concretas que se lleven a cabo para alcanzar los objetivos se basará en el sistema de indicadores *de proceso o de actividad* acordado en el marco del Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana.

Anexo I

Elaboración de la Estrategia

La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España (2012 – 2020) ha sido coordinada por la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Para su elaboración, el Ministerio ha establecido un proceso de trabajo participativo que se inició con una reunión del Consejo Estatal del Pueblo Gitano en el que se presentó el propósito de la Estrategia y el método de elaboración de la misma.

El proceso de elaboración de la Estrategia se ha llevado a cabo mediante reuniones y consultas, envíos de borradores y recepción de aportaciones. En el mismo, se ha involucrado a distintos ministerios de la Administración General del Estado relacionados con áreas de trabajo importantes para la inclusión social, a las comunidades autónomas, a la Federación Española de Municipios y Provincias, y a las organizaciones de la sociedad civil representadas en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

La Estrategia ha sido aprobada por el Gobierno de España en el Consejo de Ministros.

Se relacionan a continuación los organismos, departamentos y entidades consultadas:

Administración General del Estado

MINISTERIO	DEPARTAMENTO
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD (Actual Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)	Subdirección General de Programas Sociales. Secretaría del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD (Actual Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)	Subdirección General de Promoción de la Salud y Epidemiología
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD (Actual Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)	Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD (Actual Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)	Subdirección General para la Igualdad de Trato y la no Discriminación
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	Oficina de Derechos Humanos

MINISTERIO	DEPARTAMENTO
MINISTERIO DE CULTURA (actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	Subdirección General de Promoción de las Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo
MINISTERIO DE EDUCACION (actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	Subdirección General de Alumnos, Participación e Igualdad
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social)	Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social)	Secretaría de Estado de Empleo
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social)	Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)	Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)	Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)	Subdirección General de Programas y Coordinación
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)	Subdirección General de Igualdad y Modernización
MINISTERIO DE FOMENTO	Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas (actual Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras)

Comunidades Autónomas y Representación de Admon. Local

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ORGANISMO
ANDALUCÍA	Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias
ARAGÓN	Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Familia
ASTURIAS	Dirección General de Atención a la Dependencia
BALEARES	Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial
CANARIAS	Dirección General de Políticas Sociales
CANTABRIA	Instituto Cántabro de Servicios Sociales
CASTILLA Y LEÓN	Gerencia de Servicios Sociales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ORGANISMO
CASTILLA-LA MANCHA	Dirección General de Familia, Menores, Promoción Social y Voluntariado
CATALUÑA	Dirección General de Actuación Cívica y Comunitaria (Departamento de Bienestar Social y Familia)
EXTREMADURA	Dirección General de Servicios a la Ciudadanía, Familia y Atención Social
GALICIA	Secretaría General de Familia y Bienestar
LA RIOJA	Dirección General de Política Social
MADRID	Dirección General de Servicios Sociales
MELILLA	Viceconsejería de Asuntos Sociales
MURCIA	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (IMAS)
NAVARRA	Dirección General de Política Social y Consumo
PAÍS VASCO	Dirección de Servicios Sociales
VALENCIA	Dirección General de Acción Social y Mayores
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	Secretaría General

Organizaciones de la Sociedad Civil

Asociación Nacional Presencia Gitana

Fundación Secretariado Gitano

Unión Romani

Asociación de Enseñantes con Gitanos

Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía

Federación Asociaciones Gitanas de Aragón (FAGA)

Asociación Socio-cultural de las Minorías Étnicas "Unga"

Federación Regional Gitana de Asociaciones de Castilla La Mancha

Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León

Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña

Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas

Federación de Asociaciones Gitanas para la integración laboral y social, promoción y desarrollo del pueblo gitano "Cali"

Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Kaló"

Asociación Iniciativa Gitana

Asociación de Promoción Gitana de la Rioja

Federación de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana

Fed. Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas "Kamira"
Federación Andaluza de Mujeres Gitanas "Fakali"
Asociación de Mujeres Gitanas "Alborea"
Asociación Juvenil Cultural Gitana "Ardiñelo Kaló"

Anexo II

Definición de Indicadores

El Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010 – 2012, tiene previsto un sistema de evaluación con sus correspondientes indicadores y sistemas de medición. A los objetos de la presente Estrategia, presentamos a continuación los indicadores que se corresponden con los objetivos definidos en la sección 2.1 de la Estrategia. Junto con las fuentes de verificación, fundamentalmente encuestas, que se han previsto en la sección 5, se incluirán los estudios e investigaciones que aporte la Unión Europea a través de la Agencia de Derechos Fundamentales, así como aquellos fiables de otras instituciones que aporten información relevante sobre los presentes indicadores u otros que pudiesen ser de interés, siempre que las informaciones estén basadas en muestras suficientemente representativas para el conjunto de la población gitana española.

EDUCACIÓN	
Indicador	Definición
Escolarización temprana	Porcentaje de los alumnos gitanos que cursan Educación Primaria y que asistieron a educación infantil previamente a su escolarización obligatoria.
Escolarización en Educación Primaria	Relación porcentual entre los alumnos gitanos desde los 6 a los 12 años de edad escolarizados en cualquier curso de Educación Primaria y el total de población gitana de esa edad.
Absentismo en Educación Primaria	Porcentaje de alumnado gitano matriculado que se ausenta del centro escolar durante tres o más meses en un mismo curso.
Idoneidad en la edad del alumnado en Educación Primaria	Porcentaje de alumnado gitano que se encuentra matriculado en el curso que por su edad le corresponde.
Escolarización en Educación Secundaria Obligatoria	Relación porcentual entre los alumnos gitanos desde los 13 a los 15 años de edad escolarizados en cualquier curso de Educación Secundaria Obligatoria y el total de población gitana de esa edad.
Abandono prematuro en Educación Secundaria Obligatoria	Porcentaje de alumnado gitano que abandona el sistema educativo antes de la finalización de la Educación Secundaria de primer ciclo.
Graduación en Educación Secundaria Obligatoria	Relación entre el número de graduados gitanos en Educación Secundaria Obligatoria, independientemente de su edad, respecto al total de la población gitana de la "edad teórica" de comienzo del último curso de dicha enseñanza.

EDUCACIÓN	
Indicador	Definición
Tasa de analfabetismo	Porcentaje de la población gitana analfabeta de 16 años y más años
Abandono prematuro* (Estrategia 2020)	Porcentaje de población gitana entre 18-24 que no estudió ni se formó y abandonó durante o al final de la etapa obligatoria.
Graduación en estudios postobligatorios	Tasa de la población gitana que haya finalizado estudios postobligatorios (bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, estudios universitarios).
EMPLEO	
Indicador	Definición
Tasa de empleo* (Estrategia 2020)	Cociente entre el número de personas gitanas ocupadas por cuenta propia o ajena y el número de personas gitanas de 16 o más años.
Tasa de paro	Cociente entre el número de personas gitanas desempleadas y el de activas.
Tasa de asalarización	Cociente entre el número de personas gitanas ocupadas asalariadas y el total de personas gitanas ocupadas.
Tasa de temporalidad	Cociente entre el número de personas gitanas asalariadas con contrato temporal y el total de personas gitanas asalariadas.
Tasa de cotización de autónomos	Porcentaje de profesionales y trabajadores autónomos gitanos (sin asalariados) que cotizan a la Seguridad Social sobre el total de profesionales y trabajadores autónomos gitanos.
Tasa de colaboración con la actividad económica familiar	Relación porcentual entre la población gitana ocupada que declara dedicarse a la colaboración con la actividad económica familiar y el total de población gitana ocupada
Tasa de ocupaciones elementales	Porcentaje de población gitana ocupada como peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes, y trabajadores no cualificados en servicios.
VIVIENDA	
Indicador	Definición
Chabolismo	Porcentaje de hogares de personas gitanas que son chabolas, cuevas o similares.
Infravivienda	Porcentaje de hogares de personas gitanas que incluyen: viviendas muy deterioradas, sankis, barracones o viviendas de transición, y viviendas en edificios destinados a otros fines

VIVIENDA	
Indicador	Definición
Carencia de equipamientos básicos	Porcentaje de hogares de personas gitanas que carecen de, al menos, uno de los siguientes equipamientos: agua corriente, agua caliente, inodoro, ducha o instalación eléctrica.
Humedades	Porcentaje de hogares de personas gitanas que tienen goteras, humedades en paredes, suelos, techos o cimientos, o podredumbre en suelos, marcos de ventana o puertas.
Carencia de equipamientos urbanos	Porcentaje de hogares de personas gitanas que carecen de, al menos, uno de los siguientes equipamientos urbanos: alumbrado eléctrico, recogida de basuras, transporte público, vías asfaltadas, o aceras para peatones.
Hacinamiento	Porcentaje de hogares de personas gitanas que tienen 1 habitación y 2 miembros, 2 habitaciones y 4 miembros, 3 habitaciones y 5 miembros, 4 habitaciones y 7 miembros, 5 habitaciones y 9 miembros y por último, los que tengan 6 o más habitaciones y más de 11 miembros.
SALUD	
Indicador	Definición
Estado de salud	Percepción del estado de salud: Porcentaje de personas gitanas que consideran su salud “buena” o “muy buena”.
Accidentabilidad vial	Porcentaje de personas gitanas de 16 o más años que han sufrido un accidente en la calle o carretera y fue un accidente de tráfico en los últimos doce meses.
Tabaquismo	Porcentaje de personas gitanas de 16 o más años que se declaran fumadores diarios
Obesidad femenina	Porcentaje de mujeres gitanas de 16 o más años que tienen un porcentaje de masa corporal superior a 30 kg/m ²
Consulta ginecológica	Porcentaje de mujeres gitanas que no han ido nunca a consulta ginecológica
Accidentabilidad doméstica infantil	Porcentaje de personas gitanas de 15 años o menos que han sufrido un accidente en el domicilio (en la casa, escaleras, portal, etc.) durante los últimos doce meses.
Obesidad infantil	Porcentaje de población gitana de edades comprendidas entre los 2 y 17 años que presentan obesidad por su índice de masa corporal según la clasificación de Cole et al. (2000). ⁵³

⁵³ Cole, Tim J.; Bellizzi, , Mary C.; Flegal, Katherine M.; Dietz, William H. (2000) *Establishing a standard definition for child overweight and obesity worldwide: international survey*. British Medical Journal, 320: 1240.

POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Indicador	Definición
Riesgo de pobreza o exclusión social* (Estrategia 2020)	Suma de personas gitanas que viven por debajo del umbral de pobreza relativa, que sufren privación material severa y/o viven en hogares con baja o nula intensidad de empleo.

Anexo III

Planes y órganos específicamente dirigidos a la población gitana

Consejo Estatal del Pueblo Gitano

<http://www.msps.es/politicaSocial/inclusionSocial/poblacionGitana/consejoEstGitano.htm>

Plan de Acción para el desarrollo de la Población Gitana 2010-2012

<http://www.msps.es/politicaSocial/inclusionSocial/poblacionGitana/planAccionGitano.htm>

Programa de Desarrollo Gitano

<http://www.msps.es/politicaSocial/inclusionSocial/poblacionGitana/programaDesarrolloGitano/home.htm>

Instituto de Cultura Gitana

<http://www.institutoculturagitana.es/>

Consejo Regional para la Comunidad Gitana de Extremadura

Plan Extremeño para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano

<http://ie.juntaex.es/?mod=gitanos>

Consejo para la Promoción Integral y Participación Social del Pueblo Gitano en el País Vasco

II Plan Vasco para la Promoción Integral y la Participación Social del Pueblo Gitano

http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.net/r45-contss/es/contenidos/informacion/planes_ss/es_planes/adjuntos/plan_web.pdf

Secretaría para la Comunidad Gitana de Andalucía

Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía

Centro Socio-Cultural Gitano Andaluz

http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocialigualdadybienestarsocial/export/Comunidad_Gitana/HTML/index.html

Consejo Asesor del Pueblo Gitano de Cataluña (2009-2013)

Plan Integral del Pueblo Gitano de Cataluña

http://www20.gencat.cat/portal/site/bsf/menuitem.318327c7107bbec91285ea75b0c0e1a0/?vgnextoid=6d87dffa590e210VgnVCM2000009b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=6d87dffa590e210VgnVCM2000009b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default&newLang=ca_ES

Plan Integral de Atención a la Población Gitana de Navarra (2011-2014)

http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Asuntos+ Sociales+Familia+Juventud+y+Deporte/Acciones/Planes+especificos/Servicios+ Sociales/Planes+de+Actuacion/Planes+Sectoriales/Exclusi%C3%B3n+Social/Default.htm#header1

El Consejo de Ministros aprobó el 2 de marzo de 2012 la Estrategia Española para la Inclusión de la Población Gitana en España. Esta nueva estrategia se deriva de la Comunicación de la Comisión de 5 de abril al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones *Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020* (COM (2011) 173 final). Dicha Comunicación, refrendada por los Estados miembros en la reunión del Consejo EPSCO de 19 de mayo y por el Consejo Europeo en su reunión de 24 de junio, instaba a los Estados miembros a aprobar Estrategias nacionales para la inclusión de la población Roma/gitana (o un conjunto integrado de medidas), que debían presentarse antes del fin de 2011. Las estrategias debían estar concebidas en coordinación con la *Estrategia Europea 2020* y los *Planes Nacionales de Reforma* de cada país.

La Estrategia incide en las cuatro áreas clave para la inclusión social: Educación, Empleo, Vivienda y Salud. En cada una de ellas marca unos objetivos cuantitativos, que se concretan en porcentajes de población, a alcanzar en el año 2020, así como unas metas intermedias para 2015. Además de estas cuatro áreas, la Estrategia establece líneas de actuación complementarias en materia de acción social, participación, mejora del conocimiento de este colectivo, igualdad de la mujer, no discriminación, promoción de la cultura y una especial atención a la población romaní procedente de otros países.

